

COMUNICADO CONTINGENCIAS DEL PROCESO RENTA AT 2021

Estimados Amigos y Clientes de nuestra Consultora,

Como todos los años, y como es de su conocimiento, estamos en un nuevo Proceso de Renta por el Año Tributario 2021, pero lamentablemente les debemos comentar y explicar ciertas situaciones que a continuación detallamos:

- En Febrero de 2020 se publicó la Ley 21.210, sobre Modernización Tributaria, intentando “simplificar”, pero más bien ha complejizado toda la Ley sobre Impuestos a la Renta.
- Previo a la presentación de la Declaración de Impuestos Anuales (o a la Renta), los Contadores debemos alimentar las Bases de Datos del Servicio de Impuestos Internos (SII) a través de múltiples Declaraciones Juradas, con vencimientos definidos y con multas asociadas, en caso de no cumplir con los plazos o con la calidad de la información que solicitan.
- No compartimos lo indicado en múltiples ocasiones por el señor Fernando Barraza, Director del SII, a través de distintos medios, expresando que los contribuyentes pueden presentar sus Declaraciones de Impuesto a la Renta “*con un solo clic*”, entregando, en nuestra opinión, un mensaje inexacto, confundiendo, excluyendo y minimizando nuestra labor.
- El Servicio de Impuestos Internos, al igual que el año anterior, permanentemente ha modificado la forma y los vencimientos de estas Declaraciones Juradas, de modo que los Contadores hemos tenido que asumir las improvisaciones de nuestro Servicio de Impuestos Internos, evitando caer en incumplimientos tributarios por parte de nuestros Clientes - Contribuyentes.
- Nuevamente, y como siempre, todos aquellos contribuyentes que soportaron Retiros, Dividendos o Remesas, como por ejemplo; Bancos, Instituciones Financieras y Corredoras, debiesen haber presentado el 17 de Marzo la Declaración Jurada 1948, la que es una de las bases para los Impuestos Personales, y hasta la fecha, no han sido presentadas o correctamente presentadas, impidiéndonos poder presentar de manera correcta los Impuestos Anuales de las Personas Naturales, e incluso pudiendo modificarlas en Mayo, es decir, de manera posterior al propio vencimiento del Impuesto a la Renta.
- Complementando lo anterior, lamentablemente también debemos indicar que este año la página Web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl) ha presentado múltiples problemas, como; caídas, colapsos, errores, desconexiones y/o errores en los asistentes de cálculos por operaciones matemáticas básicas, dificultando aún más nuestra labor, pensando

que gracias a nuestra profesión el Estado recauda impuestos o recursos, teniendo en cuenta que hoy son escasos, y sobre todo pensando en el Covid-19.

- Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno estimo que nuestra labor NO es esencial, restringiendo los permisos a contar del 05 de Abril, minimizando nuestro apoyo a la recaudación fiscal o del erario nacional.
- Finalmente, y como para adicionar un problema más, el Poder Legislativo aprobó el Bono a la Clase Media, el que será entregado durante el mes de abril, y justamente será a través de la propia página del SII (¿?), sabiendo que estamos en pleno Proceso Renta, por lo que estimamos razonablemente que los servidores del Servicio de Impuestos Internos NO responderán, ya que si existen problemas hoy, cuando ocurra será aún peor.

Por lo anterior, y para sustentar lo indicado, las siguientes personas o instituciones han planteado la postergación de las Declaraciones Juradas y de la presentación de los Impuestos a la Renta (o Proceso de la Operación Renta) para Mayo y Junio, respectivamente, según los siguientes:

- . Colegio de Contadores A.G., a través de los Presidentes Regionales y el Presidente Nacional
- . José Manuel Melero, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio (CNC)
- . Juan Pablo Swett, Presidente del Multigremial Nacional
- . Soledad Recabarren, Presidente Directorio del Centro de Estudios de Legislación Empresarial y Tributaria (CELET)
- . Héctor Sandoval, Presidente del Consejo Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Chile (Conapyme)
- . Diputados; Carlos Jarpa W., Diputado Pepe Auth S. y Fernando Meza M.
- . Senadores; Ximena Rincón G., Rabindranath Quinteros L. y Francisco Huenchumilla J.
- . Complementariamente, adjuntamos la petición formal del Colegio de Contadores de Chile A.G. solicitando lo expresado.

En todo caso, y para tranquilidad de nuestros Clientes, nuestro Equipo Humano se ha preparado con el debido tiempo para estos cambios Tributarios, sin embargo, en lo relativo a la parte Administrativa y situación contingente, es un tema que hemos podido ir sorteando con éxito, en la medida que se han ido presentando las distintas circunstancias, implementando de buena manera el Teletrabajo, reuniones informativas (Contables y Tributarias), optimización de nuestra Plataforma Tecnológica, y todas las modificaciones que han sido necesarias para lograr nuestro objetivo.

Santiago, 12 de Abril de 2021